MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.)

ACTA DE APERTURA

"CONTRATACION DIRECTA Nº 08/15 "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES (BANDERAS)"
Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 16 de enero del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Av. Pioneros del Este y Av. Alejo García de esta ciudad, se da inicio al acto público de Recepción y Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa Nº 08/15 , convocado para la "Adquisición de Confecciones Textiles (Banderas)", conforme a la Resolución Nº 7053/IM, en presencia de los integrantes de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad: el Econ. CRISTIAN ROLON, Coordinador, y el Abog. ANTONIO FLEITAS en carácter de miembros de dicha unidad como representantes de la Institución Municipal. A la hora convocada por dicha Resolución y la respectiva Carta de Invitación, se han presentado como oferentes las empresas:

1. **YUTY S.A**
2. **TALABART S.A**
3. **GOLDEN GROUP S.A**
4. **J.A ARTES**
5. **WOW**

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica, conforme al siguiente detalle:

J.A. Arte
ROSA ABED

HUGO BENITEZ
YUTY SA

Celso Gómez
talabart. SA.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.)

EMPRESAS	YUTY S.A	TALABART S.A	GOLDEN GROUP S.A	J.A ARTES	WOW
DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
Formulario de Oferta	SI	SI	SI	SI	SI
Oferta Económica	238.494.000	106.500.000	171.770.000	116.800.000	123.900.000
Garantia de Mantenimiento de Ofertas	8.400.000	3.195.000	DDJJ	DDJJ	DDJJ
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	SI	SI	SI	SI	SI
Cedula de Identidad del Representante Legal	SI	SI	SI	SI	SI
DOCUMENTOS FORMALES					
Información sobre el Oferente	SI	SI	NO	NO	NO
Declaración Jurada de Menores. Resol DNCP 941/10	SI	SI	SI	SI	SI
Constancia de SIPE	Nº 1.334.906	Nº 1.334.829	NO	Nº1.334.917	NO
Cédula Tributaria (RUC)	SI	SI	SI	SI	SI
Especificaciones Técnicas y/o catálogos	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario	SI	SI	Vencido	Vencido	NO
DDJJ Impuesto al Valor Agregado	SI	SI	Vencido	Vencido	NO
DDJJ Impuesto a la Renta	SI	SI	NO	Vencido	NO
Estados Financieros	SI	SI	2011-2012	SI	NO
Patente Comercial	NO	SI	NO	SI	NO
Contratos Anteriores	NO	(Facturas)	NO	SI	NO
Certificado de no encontrarse en Interdicción y Quiebras	NO	NO	NO	NO	NO
Acta de Asamblea	SI	SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	(Título de Marca)	NO	NO	DDJJ	NO
Constitución de Sociedad	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	SI	(Extracto de Cuenta)	NO	Vencido	NO

OBS:

La Empresa **TALABART S.A** deja un paquete con muestras de los Bienes y/o Servicios ofertados.

La Empresa **YUTY S.A** deja una Bandera Paraguaya tamaño 0,90 x 1,50 como muestra.

La Empresa **J.A ARTES** deja muestras de los Items 3 y 4.

J.A. Arte
ROSA ABED

HUGO BENITEZ
YUTY SA

talabart. SA.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.)

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones respectivas a la Comisión Evaluadora, conformada según la referida Resolución, para los fines pertinentes, conforme a la ley, con lo que se ha terminado el acto de recepción y apertura, siendo las nueve horas, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el acta, los miembros de la UOC, labrada en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.----------

ROSA ABED

YUTY SA.

TALGRT-SA.

Dirección de Auditoria Interna
Avda. Alejo García c/Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501706/10 interno 140
Ciudad del Este – Paraguay

CIUDAD DEL ESTE, 20 DE ENERO DE 2.015.-

Señor:
Econ. Cristián Rolón.
Coordinador Unidad Operativa de Contrataciones
PRESENTE:

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoria Interna referente al Procedimiento de Licitación por **Contratación Directa Nº 08/15 relacionado a la "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES Y BANDERAS"**; y por consiguiente se expone:

Que, en virtud a lo dispuesto en el **Art. 70. (Facultades de Verificación) de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas:** "La Auditoria General que corresponde (**Auditoria Interna**), podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, locaciones, servicios y obras públicas se realicen conforme a lo establecido en esta ley y en las demás disposiciones jurídicas aplicables". esta Auditoria Interna expresa cuanto sigue:

Que, la **División de Control Presupuestario en su Informe 715/2014 C.P.** del 25/11/2014 dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) informa que se halla previsto en el Presupuesto Año 2015, en el objeto de gastos **320 30 001 TEXTILES Y VESTUARIOS** para cubrir hasta la suma de **Gs 125.100.000.-** (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones Cien Mil) Con fuente de financiamiento RECURSOS PROPIOS.-

Que, conforme a la **Resolución Nº 7021/I.M.** ... por la cual dispone la reprogramación del programa anual de contrataciones para la Municipalidad de Ciudad del Este elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al ejercicio fiscal del Año 2015. ...

Que, la Intendencia Municipal según **Resolución Nº 7053/I.M** ... por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratacion de la Municipalidad de Ciudad del Este la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la adquisición de confecciones textiles y banderas (ad referendum 2015), por vía de la Contratación Directa Nº 08/15.-

Que, Conforme a constancias (**Cartas de invitación**), fueron invitadas las siguientes Empresas: VSA COMERCIAL – INFONORTE – JORGE JAVIER GONZALEZ CLIX – NUÑEZ SERIGRAFIA.-

Que, a la hora convocada conforme acta de apertura en fecha 16/01/2015, ha presentado su propuesta la siguiente Empresa:

1. YUTY S.A.	Gs. 238.494.000.-
2. TALABART S.A.	Gs. 106.500.000.-
3. GOLDEN GROUP S.A	Gs. 171.770.000.-
4. J.A ARTES	Gs. 116.800.000.-
5. WOW	Gs. 123.900.000.-

Cabe destacar **que el Art. 61º (Método de Evaluación) del Decreto Nº 21989/03**, establece lo siguiente: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.- Las ofertas que cumplan los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido procedentes. 3.- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**."

Lic. Cenaro García
Auditor Interno
Municipalidad CDE

Por su parte, ***la Comisión Evaluadora de Ofertas, según Informe de fecha 20/01/2015*** *concluye en lo siguiente:... ///... En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Articulos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Articulos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el comité de evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 08/15 "Adquisición de Confecciones Textiles y Banderas" a la Empresa* ***TALABART S.A.*** *en el Item 1 por la suma de Gs.* ***29.700.000*** *(Veintinueve millones setecientos Mil), y a la Empresa* ***J.A. ARTES*** *en los Ítems 2, 3, 4, 5, y 6 por la suma de Gs.* ***56.800.000*** *(Guaranies Cincuenta y seis Millones Ochocientos Mil), por resultar las ofertas más convenientes a los Intereses de la Institución Municipal.-*

En estas circunstancias, atento a las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas ***esta Auditoria Interna concluye que los procedimientos se ajustan a las disposiciones y normativas de la ley 2051/03 y Dto. 21909/03, por lo tanto recomienda a la Señora Intendente Municipal,*** *ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 08/15 "Adquisición de Confecciones Textiles y Banderas" a la Empresa* ***TALABART S.A.*** *en el Item 1 por la suma de Gs.* ***29.700.000*** *(Veintinueve millones setecientos Mil), y a la Empresa* ***J.A. ARTES*** *en los Items 2, 3, 4, 5, y 6 por la suma de Gs.* ***56.800.000*** *(Guaranies Cincuenta y seis Millones Ochocientos Mil), por resultar las ofertas mas convenientes a los Intereses de la Institución Municipal.- ... Salvo mejor parecer.*

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE

Lic. Leonico García
Auditor Interno

Hecho por: Lucas Alfredo Aponte
Aux. Adm.

A
C.C. *UOC-MCDE (Con Carpeta y sobres de las ofertas)*
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
ASESORIA JURIDICA

REF "LICITACIÒN POR CONTRATACION DIRECTA Nro. 08/15 "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES Y BANDERAS".----------

SEÑORA
INTENDENTE MUNICIPAL:

LA ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, al expedir su parecer respecto a la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nro. 08/15 "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES Y BANDERAS", a la señora Intendente Municipal, respetuosamente dice: ----------

Que, en autos consta la Resolución Nº 7053 I.M. por el cual se resuelve, AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, LA EJECUCION DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL LLAMADO A DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nro. 08/15 "Adquisición de Confecciones Textiles y Banderas" F.F. Bonos Municipales", conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente Resolución.----------

Que, en autos obra el acta de apertura que se ha llevado a cabo en presencia de los integrantes de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha presentado en tiempo para dicho acto los oferentes: YUTY S.A., TALABART S.A., GOLDEN GROUP S.A., J.A. ARTES y WOW., y que han sido remitido al Comité de Evaluación de Ofertas, quienes recomiendan a la Señora Intendente Municipal, ADJUDICAR, a la Empresa TALABART S.A., en el Ítem 1, y a la Empresa J.A. ARTES, EN LOS ITEMS 2,3,4,5 Y 6, el presente llamado, conforme a la Ley Nro 2051/2003, el Decreto Nro 21909/2003 y normativas concordantes .----------

Que, por lo brevemente expuesto y conforme a los antecedentes y verificaciones realizadas; esta Asesoria Jurídica se adhiere al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a la Dirección de Auditoria Interna y recomienda proseguir con los tramites administrativos pertinentes, salvo mejor parecer de la Señora Intendenta Municipal.---------- ----------

C.D.E. 20/01/2015-

Abog. BRAULIO DUARTE
Director AS. Jurídica
Munic. C.D.E